

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL -
CAMPUS NORTE Y LA FUNDACIÓN RED POR LA INFANCIA**

A (....) días del mes de del año **dos mil veintiséis (2026)**, entre **CAMPUS NORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, CUIT Nº 30-54667062-3, representada en este acto por el Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y Responsable de Campus Norte UNC, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, DNI 22.677.270, autorizado a tal efecto por RR-.....-.....-E-UNC-REC, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, 2do piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante "**CAMPUS NORTE UNC**", por una parte; y por la otra la **FUNDACIÓN RED POR LA INFANCIA**, CUIT 30-71583013-9 representada en este acto por su apoderada **Paula WACHTER**, DNI 25.144.407 en adelante "**La FUNDACIÓN**"; en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente convenio específico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETIVOS. La firma del convenio persigue establecer un marco específico para desarrollar actividades institucionales que permitan potenciar y fortalecer la cooperación entre "**Las PARTES**", con el fin de vincular las instituciones en el área de la oferta académica, uniendo esfuerzos en pos de la educación mediante instancias de formación y jornadas de sensibilización vinculadas al cuidado de las infancias.

SEGUNDA: Las diferentes actividades académicas o de vinculación que se acuerden ejecutar en el marco del Presente Convenio Específico, para cumplir con el objeto señalado en la Cláusula Primera, serán denominados "**Proyectos Conjuntos**". Para cada uno se redactará un "**Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto**" en la cual se establecerán en forma precisa el tipo de capacitación, el objeto, la modalidad, el plazo, el Cuerpo Docente y los aspectos financieros y de administración contable, si correspondiere. Serán suscritos en nombre de "**CAMPUS NORTE UNC**" por el Prorector de Desarrollo Territorial y en nombre de "**La FUNDACIÓN**" por su Apoderada o quien él designe en su representación, elaborándose por escrito y en doble ejemplar, uno para cada una de las partes. Cumplido y firmadas serán anexadas, en número correlativo, formando parte del presente.

TERCERA: OBLIGACIONES DE "CAMPUS NORTE UNC". A los fines del cumplimiento de los objetivos enunciados en el apartado que antecede, "**CAMPUS NORTE UNC**" se compromete a brindar la infraestructura para las capacitaciones transferidas desde "**La FUNDACIÓN**" con sus correspondientes certificaciones de los cursos, trayectos o diplomaturas con su sello adecuando los contenidos al modelo Campus Norte y llevando los correspondientes registros académicos.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "La FUNDACIÓN". En función de los objetivos planteados, pondrá a disposición de "**CAMPUS NORTE UNC**" los trayectos formativos que entre "**Las PARTES**" se acuerden,

dentro del ámbito de Campus Norte y que en conjunto certificarán el cumplimiento de estas trayectorias educativas. Esta iniciativa tiene como principal propósito fortalecer la formación de los estudiantes, facilitando su acercamiento al ámbito laboral y a la formación de nivel superior, a través de actividades que les permitan adquirir conocimientos y habilidades relevantes para su desempeño laboral. De esta manera, se enriquece la experiencia educativa de los jóvenes, al brindarles herramientas y recursos útiles para desenvolverse ante los actuales y futuros desafíos del mundo del trabajo.

QUINTA: RESPONSABLE CONVENIO. A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo, "**Las PARTES**" acuerdan designar como responsables de la ejecución del Convenio a la Directora de Extensión Territorial de Campus Norte, **Ab. Dibe Marcarena ZIADE** y a la Directora Académica de Campus Norte, **Mgter. Esp. (Lic.) Carolina MORENO**, por "**CAMPUS NORTE UNC**" y a **Paula WACHTER** por "**La FUNDACIÓN**". En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por quien designe la institución a la que representan.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una vigencia por un período igual a **un (1) año**. Durante el plazo de vigencia se mantendrán las obligaciones y beneficios detallados en las cláusulas que anteceden y se renovará automáticamente de común acuerdo con el criterio de ambas partes, previo informe favorable por parte de las/os responsables del Convenios con **sesenta (60) días** antes del vencimiento del período, salvo expresa voluntad de cese de convenio por alguna de las partes involucradas, siendo este hecho previamente notificado/documentado con una anterioridad de **sesenta (60) días**.

SÉPTIMA: EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN. "**Las PARTES**" se comprometen a intercambiar información periódicamente cada **seis (6) meses** sobre los avances de la implementación del convenio, a los fines de medir sus resultados.

OCTAVA: Una vez iniciada las actividades que se acuerden, y de no haber mediado la comunicación prevista en la cláusula sexta, las mismas deberán ser desarrolladas en su totalidad y de la forma prevista en la respectiva "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto".

NOVENA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento, "**Las PARTES**" mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra.

DÉCIMA: "**Las PARTES**" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico y se comprometen a resolver en forma directa

y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

.....
.....

En prueba de conformidad sus representantes lo firman en dos ejemplares originales igualmente válidos, en la fecha y lugar indicado en el encabezado del presente documento.

POR LA FUNDACION

POR CAMPUS NORTE UNC

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL - CAMPUS NORTE Y LA FUNDACIÓN RED POR LA INFANCIA

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de acciones conjuntas de cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Red por la Infancia, orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, la producción y socialización de conocimientos, y la implementación de iniciativas que garanticen el respeto por las infancias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Colaborar en el desarrollo de actividades de capacitación y jornadas de sensibilización, tendientes a certificar compete al cuidado y protección de las infancias.
2. Colaborar en el desarrollo e implementación de actividades de vinculación entre **“CAMPUS NORTE UNC”** y **“LA FUNDACION”**

Cronograma de Actividades:

Actividad	2026
Actividades de Capacitación	Feb - Dic
Actividades de Vinculación	Feb - Dic



ANEXO II

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL -
CAMPUS NORTE Y LA FUNDACIÓN RED POR LA INFANCIA**

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

I. A aportar por "La FUNDACIÓN": No realizará aportes económicos. En caso de corresponder, los mismos serán establecidos en cada Acta de Proyecto Conjunto.	\$ 0
II. A aportar por "CAMPUS NORTE UNC": No realizará aportes económicos	\$ 0
IV. TOTAL (I+II)	\$ 0



ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL - CAMPUS NORTE Y LA FUNDACIÓN RED POR LA INFANCIA

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "CAMPUS NORTE UNC":

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Carolina MORENO	Directora Académica de Campus Norte UNC	
Dibe Macarena ZIADE	Directora de Extensión Territorial de Campus Norte UNC	

Por "La FUNDACION"

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Paula WACHTER	Apoderada Fundación Red por la Infancia	
Daniel SOSA GONZALEZ	Coordinador Académico Fundación Red por la Infancia	



ANEXO IV

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL - CAMPUS NORTE Y LA FUNDACIÓN RED POR LA INFANCIA

Modelo de Acta para la Ejecución del Proyecto Conjunto: N° 2025

Título del trayecto formativo:

De una parte, **CAMPUS NORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, CUIT N° 30-54667062-3, representada en este acto por el Sr. Prorrector de Desarrollo Territorial y Responsable de Campus Norte UNC, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, DNI 22.677.270, autorizado a tal efecto por RR-.....-.....-E-UNC-REC, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, 2do piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante "**CAMPUS NORTE UNC**", por una parte; y por la otra la **FUNDACIÓN RED POR LA INFANCIA**, CUIT 30-71583013-9 representada en este acto por su apoderada **Paula WACHTER**, DNI 25.144.407 en adelante "**La FUNDACIÓN**"; en conjunto "**LAS PARTES**", intervienen para convenir en nombre de las instituciones que representan, y al efecto.

EXPONEN

Que dado el Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorrectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte UNC y la Fundación Red por la Infancia, aprobado por RR-.....-.....-E-UNC-REC del/...../..... (EX-2026-.....- -UNC-ME#PDT).

Que en concordancia en todas y cada una de las cláusulas que en el convenio se detallan, especialmente en la "Cláusula Segunda" del Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorrectorado de Desarrollo Territorial y la Fundación Red por la Infancia, acuerdan suscribir la presente **Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto N°-20.....**

PRIMERA: Objeto del Proyecto

La presente acta tiene como objeto la realización de

SEGUNDA: Características

Los objetivos generales del proyecto, particulares de cada actividad, trayecto formativo con su



modalidad de dictado, plazos, fecha de dictado, destinatarios, requisitos de admisión, certificados de competencias y créditos académicos que se otorgarán, son las que se establecen en la presente.

TERCERA: Cronogramas

La Dirección Académica de Campus Norte y el responsable "La FUNDACION" acordarán el calendario definitivo en función de la disponibilidad de espacios físicos de ambas instituciones. En caso de que la actividad sea el dictado de un trayecto formativo, el mismo deberá iniciar en un plazo no mayor a las seis semanas posteriores a la firma de la presente Acta.

CUARTA: Aspectos Financieros

Los costos de organización, difusión, material de alumnos, honorarios docentes y todo otro gasto o inversión necesarias para la organización y dictado de las actividades objeto del presente y en caso de corresponder, corren por cuenta exclusiva de "LA FUNDACION". Se deja especial constancia de que "CAMPUS NORTE UNC" no asignará presupuesto ni asumirá responsabilidad alguna para afrontar gastos o inversiones derivadas de las actividades objeto del presente. La inversión necesaria y el riesgo económico financiero derivado del presente corren por cuenta exclusiva de "LA FUNDACIÓN".

QUINTA: "Cierre Administrativo"

Una vez concluidos las actividades los responsables del Convenio Específico de cada una de "LAS PARTES", procederán a declarar – conjuntamente – el "Cierre Administrativo" del mismo.

.....
.....

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año dos mil, recibiendo cada parte su ejemplar.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: 2. Propuesta Convenio Especifico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.